



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Registro de elementos de protección personal

Última actualización: 13 junio, 2022

Descripción

Permite solicitar la verificación de la certificación de un elemento de protección personal (EPP), por producto, que no cuente con entidades de certificación nacional autorizadas de conformidad a lo establecido en la norma.

Revise [más información](#) y las [bases técnicas de RFI](#).

Código interno del ISP: [5251022](#).

El trámite está disponible durante todo el año en **la Oficina de Gestión de Productos y Servicios del ISP**.

¿A quién está dirigido?

- Fabricantes e importadores de EPP.
- Personas naturales o jurídicas.
- Esta prestación es aplicable para quienes:
 - Ya poseen EPP en registro y requieran incorporar nuevos productos o realizar la renovación de resolución.
 - Habiendo postulado de forma previa al RFI (Registro de Fabricantes e Importadores), solo han obtenido la aprobación de sus antecedentes legales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

información requerida en su totalidad.

- Para la evaluación técnica de los productos:
 - Certificado que acredite que el EPP ha sido certificado en conformidad con una norma específica.
 - Folleto informativo del producto.
 - Muestra del producto a registrar.
 - Identificación del organismo certificador.
 - Norma por la cual se certifica el EPP.
 - Para productos importados se debe incluir la “[Declaración de ingreso](#)” del Servicio Nacional de Aduanas.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise [el costo](#) (este arancel solamente incluye la evaluación técnica de un producto).

¿Qué vigencia tiene?

Tres años, a contar de la fecha de emisión de la resolución de incorporación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Gestión de Productos y Servicios del ISP, ubicada en [avenida Marathon 1000, segundo piso, Ñuñoa, Región Metropolitana](#). Revise el [horario de atención](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el registro de elementos de protección personal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Presente el comprobante de atención correspondiente, y luego pague el arancel.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el registro.

Importante:

- Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo aproximado de seis meses. De ser aprobado, se emitirá una resolución, en la que se identifica al fabricante o importador, el o los EPP que se incorporan al registro y un número de registro otorgado a la empresa, además de la publicación del [producto registrado en el sitio web del ISP](#).
- Si tiene consultas, puede comunicarse con la OIRS a través del [sitio web de ISP](#) o llamando a los teléfonos +(56) 22 575 5600 o +(56) 22 575 5601.